



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

497

BUENOS AIRES, 17 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1.664.574/15 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5/9, obra el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por la parte gremial y la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por el sector empleador, ratificado a foja 46 por medio del Acta que lo integra, del Expediente N° 1.664.574/15, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que por medio de dicho Acuerdo, las partes han convenido modificar el importe que el empleador abona en los términos del Artículo 9 de la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 8/89 "E", cuya vigencia opera a partir del mes día 1° de Abril de 2015, con las prescripciones y demás consideraciones obrantes en el texto al cual se remite.

Que cabe destacar que la signataria original del CCT N° 8/89 "E" por el sector empresario ha sido AUTOLATINA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, modificando su denominación social en VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme las constancias acompañadas en autos.

Que el ámbito territorial y personal del Acuerdo, se corresponde con la actividad del sector empresario firmante y la representatividad de la parte sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Que de las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárese homologado el Acuerdo obrante a fojas 5/9, celebrado entre el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, ratificado a foja 46 por medio del Acta que lo integra, del Expediente N° 1.664.574/15, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Resolución por ante la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental, dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva, a fin que el Departamento Coordinación registre el Acuerdo obrante a fojas 5 / 9 y el Acta de ratificación de foja 46 que lo integra, del Expediente N° 1.664.574/15.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda del presente legajo conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 8/89 "E".

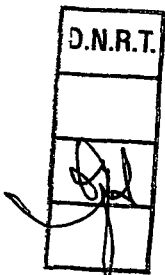
ARTICULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuita del Acuerdo y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.T. N°

  
Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO

D.N.R.T.





Expediente N° 1.664.574/15

Buenos Aires, 21 de abril de 2015

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 493/15 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/9 y 46 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **467/15.-**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**LIC. ALEJANDRO INSUA  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T**